

GACETA DE MADRID.

JUEVES 14 DE JULIO DE 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

Resolucion de S. M. declarando que los graduados de bachiller en facultad mayor desde 1.º al 24 de Junio se reputen como los graduados despues de concluido el curso académico.

El rector y claustro de la universidad de Valladolid dirigieron al Consejo, con fecha 13 de Noviembre del año último, una exposicion en que manifestaron: que conforme á la práctica observada por aquella y otras universidades del Reino, antes del año de 1820, principiaron en el curso próximo anterior desde el día 1.º de Junio los exámenes para los grados de bachiller; y fueron admitidos á ellos los cursantes que acreditaron con certificacion de sus respectivos catedráticos haber asistido hasta aquel día con la puntualidad, aplicacion y aprovechamiento correspondientes, contándoles el año como ganado para el efecto de graduarse, pero sin eximirles de continuar asistiendo hasta el fin del curso: que algunos de los graduados, por no estarlo al tiempo de la publicacion de la quinta, fueron incluidos en el sorteo para el reemplazo del ejército, con arreglo á la Real orden de 2 de Agosto de dicho año, comunicada al supremo Consejo de la Guerra, y circulada por este en 19 del mismo, en la cual se declaró que el grado de bachiller en alguna de las cuatro facultades mayores sirviese de exencion, aunque hubiese sido recibido en el mismo día de la publicacion de la quinta ó en el de la celebracion del sorteo, siempre que el grado se hubiese conferido despues de concluido el curso, y precedidos los años de estudio prevenidos: que varios de estos bachilleres habian solicitado que como graduados antes del sorteo se les eximiese de la de soldados que les habia cabido; pero que algunas juntas de agravios, fundándose en la letra rigurosa de las palabras de la condicional de dicha circular, se resistian á decretar la exencion á los bachilleres que recibieron el grado en el corto medio tiempo desde 1.º al 24 de Junio: que conceptuando la universidad esta inteligencia de las Juntas opuesta al objeto y espíritu de la Real declaracion citada, no podia ver indiferente que se frustrasen los efectos de unos grados conferidos con su acuerdo, y con los requisitos necesarios, ni persuadirse que la mente de S. M. fuese en aquella otra que la de que no disfrutasen de la exencion los que, á favor de la relajacion en la disciplina y leyes académicas, y de la suma facilidad que ha habido en las dispensas y conmutaciones, hubiesen obtenido los grados sin el competente número de cursos, ó con otros defectos sustanciales; pero que pues los grados de que se trataba no adolecian de estos vicios, y solamente se anticiparon algunos dias, no por efecto de arbitrariedad, sino de una laudable costumbre adoptada para evitar perjuicios á los escolares y catedráticos, prolongando su residencia en las universidades, y confirmada en el nuevo plan de estudios; era claro que los grados recibidos en el corto intermedio de dicho curso, debian producir todos los efectos legales, y de consiguiente ser una justa exencion los conferidos antes de la celebracion del sorteo, conforme á la expresada Real orden de 2 de Agosto.

Meditada por el Consejo esta exposicion con el detenimiento que exigia la importancia de su objeto, y en vista de lo en su razon manifestado por el Sr. fiscal, consultó á S. M. en 26 de Abril de este año cuanto estimó oportuno en el asunto; y por Real resolucion á esta consulta, conforme á su parecer, se ha servido S. M. declarar: que los graduados de bachiller en facultad mayor desde 1.º de Junio de cada año, con los estudios prevenidos en el último plan inserto en la Real cédula de 24 de Marzo de este año, se reputen por graduados despues de concluido el curso académico, por estarlo realmente para con ellos, y de consiguiente exentos de entrar en suerte de quintas, sin embargo de lo que expresa la Real orden de 2 de Agosto.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 18 de Junio.

Parece que el Infante D. Miguel regresará dentro de pocos dias del viage que ha hecho á la Galitzia y á la Moravia; pero saldrá muy poco despues para la Bohemia, y mas adelante irá á visitar otras provincias del imperio austriaco. Se dice que tambien pasará el invierno próximo en esta capital. Mr. Gentz ha regresado. La mayor parte de los diplomáticos esperan en Milan la salida del Emperador, ó hacen cortos viages por la Italia. El Príncipe de Metternich irá á Joechl el 15 de Julio, y no volverá sino hácia la mitad de Agosto.

PRUSIA.

Berlin 25 de Junio.

Queriendo dar el Rey á su ejército un nuevo testimonio de su benevolencia acaba de decretar que todo oficial, desde el día que haya cumplido 25 años de servicio, pueda usar una cruz de oro pendiente de una cinta azul. El anverso de esta cruz contendrá el nombre del Rey, y el reverso el número xxv.

Los sargentos, cabos y soldados usarán tambien de una decoracion despues de los mismos 25 años de servicio; pero para no confundirla con la de los oficiales, consistirá en un simple pasador de oro con la misma cinta azul. Este pasador será de plata para los militares que no tengan mas que 15 años de servicio.

El periódico oficial de la Regencia de las provincias del Rhin publica en su último número una orden del Gabinete para que los soldados licenciados que forman parte del ejército de reserva, igualmente que los militares de *Landwehr*, usen siempre del uniforme como les está prescrito, y que cuando lo lieven puesto hagan á los oficiales, como es debido, los honores militares.

El general Borstell ha dirigido desde Konisberg (Prusia oriental) al ejército de reserva y á los militares de la *Landwehr* del primer cuerpo, la siguiente alocucion.

„La religion nos manda que honremos al Rey nuestro amo y Señor no solamente con homenajes exteriores, sino tambien con el cumplimiento de sus órdenes; y á la verdad no hay pueblo alguno que pueda cumplir esta obligacion con mas facilidad que el nuestro, pues vive bajo el gobierno mas equitativo, y es el objeto de la paternal solicitud de su Soberano. Entre sus sabias leyes, una de las mas importantes es el reglamento que S. M. ha expedido para mantener la independencia del Estado, y defenderlo contra cualquier invasion extranjera; porque esta obligacion sagrada no se confia á hombres mercenarios, sino á los hijos de la patria; y todos, sin excepcion alguna, son llamados á cumplirla, á no ser impedidos por enfermedades corporales, ó que su conducta infame los haya hecho indignos de este honroso llamamiento. Las últimas campañas en que nuestro ejército se ha cubierto de gloria, han patentizado al mundo lo que pueden todas las fuerzas de un pueblo unido. ¿Quién de vosotros, guerreros veteranos de la *Landwehr*, que combatisteis entonces bajo las banderas de nuestro Rey, no correria otra vez á su voz para conservar el honor del nombre prusiano? ¿Y quién de los juvenes del ejército no volaria tambien á adquirir la gloria que participaron ya sus compañeros de armas? Pero la defensa de la patria y la de vuestros propios hogares no puede estar asegurada sino mientras que la totalidad de la *Landwehr* está en disposicion de hacer el servicio militar. (El general recuerda aquí las disposiciones relativas al servicio que deben prestar cada mes y cada año los militares de la *Landwehr*.)

„Todo esto prueba que el servicio prescrito no puede causar perjuicio á nadie en las ocupaciones de su profesion y de sus re-

laciones civiles y domésticas; porque siendo comparativamente mucho mas limitado que el que previene la orden general de la Landwehr, os facilitan el modo de cumplir las obligaciones que os ligan al estado."

ITALIA.

Roma 20 de Junio.

El asesino Jardini, que hace algun tiempo es el blanco de todas las conversaciones, acaba de ser descubierto en un pueblo cerca de la puerta *Port se*, en donde se hallaba escondido. El Papa habia dado permiso para prender á este criminal aun al pie de los altares, caso que tomase asilo en alguna iglesia. Se cree sin embargo que podrá librarse de la venganza de las leyes, porque el uso se opone á que se condene á muerte á ningun reo durante el *año santo*; pero esta asercion carece de fundamento; pues lo que únicamente se ha hecho en tales casos, es suspender la ejecucion de la sentencia; y aun algunas veces se han conducido los reos á otra ciudad de los Estados del Papa para que sufrieran la pena capital.

INGLATERRA.

Londres 29 de Junio.

Se ha negociado poco con los fondos ingleses. Los consolidados estan á $91\frac{3}{4}$ £.—Tres por 100 franceses 76½.

Las discusiones de la Cámara de los Lores han sido de un interes puramente local.

Las de los Diputados han durado mucho; pero han recaido sobre asuntos interiores.

— En la Cámara de los Lores del 28 el canciller se explicó muy fuertemente sobre las calumnias á que está expuesto diariamente, y declaró que hace mucho tiempo que hubiera dejado el empleo de canciller si se hubiera librado con esto de ser atacado; pero que nunca cedería á la violencia de los que no se ocupan en otra cosa que en hacerle acusaciones. En seguida habló acerca del sueldo de su destino; el cual se creia bastante generalmente que no bajaba de 4000 libras esterlinas (3.8000 rs.), protestando á la Cámara que hacia casi 23 años que era canciller, y que sus emolumentos anuales jamas habian igualado á los que percibia cuando era abogado, pues que la renta anual que cobra solo como canciller, sin contar el sueldo que tiene como presidente de la Cámara de los Lores, ningun año ha pasado de 1500 libras esterlinas, y muchos no ha llegado.

— El *Courier* contiene un largo discurso contra los católicos, donde opina que la deportacion de 200 personas bastaba para que la Irlanda se tranquilizase, cuando, segun él, solo algunos incitadores piensan en la emancipacion, de que el pueblo no se acuerda. Por otra parte, si el *Courier* ataca á los católicos, defende las *bestias*, pues anunciando la primera junta anual de una sociedad, cuyo objeto es impedir se haga daño á los animales, dirige sus votos por el éxito de la sagrada causa (*sacred cause*) que esta sociedad defiende.

— El Rey acaba de regalar al duque de Wellington la misma insignia de la orden de la Jarretera guarnecida de brillantes que el duque Malborough recibió de la Reina Ana.

— Segun los periódicos irlandeses parece que en la última reunion de los católicos se acordó el nombramiento por escrutinio de una comision de 21 individuos para examinar los medios de establecer una nueva asociacion sin contravenir á las leyes existentes.

— La asociacion de los católicos ingleses celebró una reunion general el 25, á que asistió un gran número de personas, y entre ellas muchos diputados. En ella se leyó el informe anual de la asociacion, del que resulta haberse distribuido 800 ejemplares de memorias, representaciones &c. escritas en defensa de los católicos, ademas de muchos discursos pronunciados con el mismo objeto, que llenan cerca de diez grandes columnas del *Morning-Chronicle*; aunque nada notable se halla en ellos sino que uno de los oradores, Mr. Silvestop, quien segun sus discursos parecia protestante; y aunque vertió algunas expresiones poco decorosas al clero católico y á todos los católicos en general, no fue interrumpido por el presidente; lo que debe atribuirse al deseo que ha manifestado siempre la asociacion de permitir toda libertad en sus discursos á los oradores, principalmente á los protestantes; pues de otro modo lord Clifford, presidente, hubiera sin duda llamado al orden á Mr. Silvestop.

Se acordó tributar gracias á los que en las últimas discusiones tomaron la defensa de los católicos, y se publicó al mismo tiempo la determinacion tomada por los ingleses católicos de co-

operar con sus co-hermanos de Irlanda á la restauracion de todos sus derechos.

— Han llegado diarios de Sierra-Leona. En ellos se lee la proclama que el nuevo gobernador publicó á su llegada, y es la siguiente:

„Carlos Turner al pueblo de Cape-Coast, á los demas establecimientos británicos de la Costa de Oro, y á las naciones vecinas, amigas y aliadas de la Inglaterra.

„El Rey de los aschantis, ayudado por el pueblo de Elmina, nos declaró una guerra injusta y cruel. Ha recibido el castigo de sus crímenes y temeridad. Elmina no existe sino porque el Rey de Inglaterra, mi amo, y el de los Países-Bajos se hallan en paz. He dado parte de su conducta; y su suerte depende de las instrucciones que yo reciba. Habiéis defendido vuestros derechos, y os doy las gracias á nombre del Rey mi amo.

„La Inglaterra no quiere la guerra; desea que las naciones del Africa sean ricas, libres y felices. Nada mas desea que ejercer en este pais un comercio libre.

„Si el Rey de los aschantis se contenta con gobernar su reino, sin interrumpir el comercio con lo interior de la costa, y sin oprimir á sus vecinos, concluiré con él un tratado bajo aquellas condiciones; mas seré su enemigo mientras no renuncie á sujetar y hacer tributarias las naciones vecinas." Dado en Cape-Coast á 2 de Abril de 1825.

— La felicitacion presentada al Rey de Francia el lunes último por Mr. Doherty, á nombre de los individuos del partido de Buckinghamshire, donde S. M. ha vivido durante su permanencia en Inglaterra, ha sido firmada por cerca de 30 personas, Generales, Almirantes, ministros protestantes, magistrados, propietarios &c. Se hace notable en ella la firma de Sir Jorge Lee, barón propietario del castillo de Kautwell.

„Sire: al acercarnos á V. M. con motivo de vuestra consagracion, pedimos permiso para manifestaros cuanto parte tomamos en el sentimiento de V. M., de su digno reino y de toda la Europa, por la muerte de vuestro augusto Hermano, el Soberano ilustrado, el clemente Luis el deseado.

„El sentimiento por la pérdida de un tal Monarca se temple en parte al considerar que en la augusta persona de V. M. vemos, no solo al hermano del Rey, cuya pérdida lloramos, si tambien en vuestra bondad y espíritu generoso, la mas firme garantía de que V. M. seguirá las sabias máximas que aquel adoptó.

„En otro tiempo y circunstancias tuvimos la dicha de ser testigos de la admirable constancia y magnanimidad que ha distinguido á todos y cada uno de los individuos de vuestra Real Familia, cuando por efecto de los impenetrables decretos de la Providencia descendió de su elevado puesto vuestra Real casa, para llenar los deberes menos brillantes, pero mas apacibles de una vida privada.

„Ahora, que el cielo se ha dignado volver á colocar vuestra ilustre casa sobre el trono de vuestros venerados ascendientes San Luis y Henrique iv, gozamos el privilegio de acercarnos á V. M. á tributarle nuestros sentimientos de respeto y admiracion. Sire, nosotros hemos tenido ocasion de apreciar las virtudes de vuestra augusta familia.

„Mientras vivisteis con nosotros hemos visto y venerado vuestra bondad y afabilidad. En aquella época esperábamos con ansia el feliz momento de vuestra restauracion; y cumplido ya por la union de un Soberano amable con un pueblo generoso, nos apresuramos en union con él á postrar nuestras felicitaciones á los pies del augusto trono de V. M., como vasallos libres y leales de un Monarca paternal, ilustre y amado: sujetos á un Gobierno perfecto pedimos permiso para acercarnos á V. M. con el mas vivo deseo de que vuestra nacion valerosa y culta, goce por mucho tiempo el feliz reinado de V. M. y existan siempre amistosas relaciones entre los pueblos de estas islas favorecidas, y los adictos vasallos de V. M., y que un largo reinado os ofrezca medios de cultivar los intereses y afectos recíprocos que existen entre V. M. Cristianísima, y nuestro amable y venerado Monarca Jorge iv."

— Los ex-diputados á córtes Infantes, Grases, que mandaba en el Trocadero, y Seoane, ex-gefe político de Bilbao, y algunos otros que habian pasado á América para sostener allí la revolucion, fueron arrestados poco despues de su arribo por el general Aguilera, y entregados al general Olañeta, que los ha puesto en seguridad mientras sean juzgados.

— Se habla mucho en Brema de un famoso ladron, Riechelmann, de quien la gaceta de aquella ciudad hace el siguiente retrato.

Riechelmann es un hombre muy fino, muy instruido, y de

buenos modales, y ha llevado el arte de engañar al mas alto grado de perfeccion y disimulo, engañando á todas las autoridades que han intervenido en sus asuntos. Por último acaba de ser preso en esta ciudad, despues de haberse fugado de un navío en que pasaba de Hamburgo al Brasil.

Riechelmann nació en Kidelshelm, hijo de un maestro de postas. Es tan conocido, y tan numerosos sus robos, que comunmente se le llama el *Cartucho a eman*. Parece nigromántico, segun su facilidad en disfrazarse, en términos de no ser conocido. Cuando los franceses estaban en Brema se escapó de la prision vestido de gendarma. Sus disfraces le hacen tan desconocido, que los paisanos decian que era invisible. El genio de este hombre es sutil en extremo; se dice que en la prision se burla y mofa de sus jueces. Hallándose á bordo del navío en que iba al Brasil, tenia en su poder mucho oro, y jamas pudo encontrársele: él escribe sus pasaportes, sus certificados, y todos los documentos necesarios para su seguridad.

Este ladrón tiene muchos dependientes en toda la costa del Weser, donde son tan frecuentes sus robos que los habitantes no se atreven á pescar de noche.

— El tribunal criminal del círculo de Necker, en el Wurtemberg, ha sentenciado á los individuos sujetos á una pesquisa en Hohen Asperg por cómplices en asociaciones inficionadas de alta traicion. Diez y siete han sido convencidos de este crimen y condenados á cuatro años de trabajos en una fortaleza. Los que ocupaban empleos eclesiásticos ó civiles han sido depuestos.

FRANCIA.

Paris 2 de Julio.

El Delfin llegó ayer á Paris á las diez de la mañana en un coche del Rey.

— El Papa se ha valido de la oportunidad de la consagracion de S. M. para dar al Delfin una prueba nada equívoca del afecto que profesa á S. A. R., y de la alta estimacion que le merece por las virtudes que adornan á este digno descendiente de San Luis. En memoria de la conducta prudente y humana que ha observado en España el Príncipe Generalísimo, y de la proteccion que como uno de los primeros hijos de la Iglesia ha dispensado siempre á la religion, le ha enviado una espada y un sombrero bendecidos y consagrados por su mano.

Ayer á las diez y media pasó el Delfin, acompañado de sus oficiales, á la capilla del palacio de las Tullerías, para oír la misa que se ha celebrado con este motivo.

El limosnero mayor dió la bendicion y puso al Príncipe Generalísimo el sombrero y la espada, segun la expresa voluntad de S. S.

La historia hará ver que los romanos Pontífices no han concedido estas honoríficas gracias sino á los mas ilustres defensores de la Iglesia.

S. A. R. marchó en seguida á Neuville, y de allí á Saint Cloud.

— Se ha publicado una carta del Almirante griego Miaulis, donde anuncia que el 12 de Mayo habia atacado á la escuadra egipcia delante de Modon, que le habia quemado dos fragatas, dos corbetas y 20 trasportes; y que la direccion del viento habia llevado el fuego hasta el mismo Modon, donde los almacenes de pólvora y todas las provisiones de guerra y de boca de los egipcios habian sido pabulo de las llamas.

— S. A. R. el Príncipe de Salerno, hermano de S. M. el Rey de Nápoles, llegó el 28 á esta capital. Su augusta sobrina, Madama la Duquesa de Berri, salió á recibirlo hasta Villejuif. SS. AA. RR. Monseñor y Madama la Duquesa de Orleans lo esperaban en Fontainebleau. El augusto viagero ha pernoctado con su familia en Neuville.

— Un oficial ruso, procedente de San Petersburgo, encargado de despachos para Lóndres, pasó por Bruselas el 24 del pasado.

— Segun el informe que dió el 31 de Mayo último el director al consejo general de la compañía de seguros mutuos contra incendios, por los departamentos de la Mosela, la Meurthe, el Mosa y Vosges, resulta que el total de los valores hipotecados por la sociedad asciende á mas de 161 millones; el número de los asegurados se compone hoy de 30600: 59 ciudades y pueblos han asegurado todas sus casas, y 280 solo los edificios comunes. El número de los asegurados que han padecido daños por causa de los incendios desde la fundacion de la compañía, es de 159; y el valor con que se les ha indemnizado es de 1350 francos.

Aunque hayan ocurrido hasta 43 incendios desde el 1.º de Noviembre de 1824 acá, no es probable que las cuotas contribuyentes excedan en este año de 80 á 85 centimas (unos 8 rs.) por cada 10 francos, incluso todos los gastos.

El domingo 3 del corriente, aniversario de la feliz entrada de S. M. y de su Real familia en este reino, á cuyo fausto día debemos esencialmente el restablecimiento de la paz, del buen orden y felicidad que gozamos, se empavesaron las naves de guerra nacionales y extrangeras, y la artillería de los fuertes hizo los saludos de costumbre. S. M. recibió en el Real palacio de Ajuda las felicitaciones de la corte, del cuerpo diplomático y de un gran concurso de personas de todas gerarquías.

Ayer, día de Sta. Isabel Reina de Portugal, y cumpleaños de S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta Doña Isabel María, enarbolaron igualmente sus banderas el castillo de S. Jorge, las demas fortalezas y las naves de guerra de este puerto. El Rey nuestro Señor, acompañado de SS. AA. RR. las Infantas Doña María de la Asuncion y Doña Ana de Jesus María recibió las cordiales felicitaciones por tan fausto motivo de un gran número de personas distinguidas que concurrieron al palacio de Bemposta; habiendo manifestado todos el mas vivo interes por el restablecimiento de la preciosa salud de tan augusta como amable Princesa.

El Real arsenal de marina celebró tambien dignamente este plausible día botando al agua á las cuatro de la tarde la nueva y hermosa corbeta *Infanta Doña Isabel María*, de 26 piezas de artillería, cuya quilla se puso en el astillero el 26 de Noviembre último. El Rey y SS. AA. RR. Doña María de la Asuncion y Doña Ana de Jesus María se dignaron honrar este acto con su presencia; habiendo concurrido una inmensa multitud de espectadores á celebrar este acto con las mas vivas aclamaciones.

— El suplemento á la gaceta del 4 contiene un reglamento para las escuelas de cirugía que van á establecerse en el hospital Real de S. Josef de Lisboa y en el de la Misericordia de la ciudad de Oporto.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 5 de Julio.

Las últimas noticias de América, que se han recibido en esta plaza, fecha de Abril último, anuncian que los castillos del Callao habian sido socorridos con víveres y municiones; que el general Olañeta contaba ya con 800 hombres para sostener el partido del REY; que la opinion pública de todo el Perú estaba contra Bolivar y sus partidarios, los cuales no se hallaban muy seguros pisando un suelo, cuyos habitantes los aborrecian y abominaban. (*Extracto del Correo Mercantil*.)

— El Intendente de Policía de esta provincia ha dirigido á sus habitantes una alocucion, en la que se leen los siguientes pasages:

„GADITANOS: S. M. al crear la Policía, no quiso que fuese un instrumento de opresion para sus pueblos, sino una prenda de seguridad para todos, y una garantia del público sosiego; encargando á sus gefes que en los asuntos en que no se comprometan sus soberanos derechos, ni la tranquilidad pública, tenga este establecimiento una marcha noble y generosa, que lejos de contradecir, afirmen sus benéficas intenciones al establecerlo: no ha dictado una ley odiosa, sugerida por la pasion ó por el interes de algunos, sino una ley de proteccion y de justicia que asegure la observancia de todas las leyes, y la extincion de todas las parcialidades: la calumnian los malvados, porque es un obstáculo para el logro de sus criminales proyectos; pero los buenos la respetan y aprecian, porque ven en ella la salvaguardia de su seguridad y reposo. Tal ha querido S. M. que sea la Policía en sus reinos, y tal os prometo que será en esta provincia, mientras este importante ramo de la administracion pública esté confiado á mi cuidado.

„Ministro de un REY, que nada desea tanto como la felicidad de todos sus vasallos, es mi deber consagrar mis desvelos á que queden satisfechas sus intenciones benéficas: no desearé encontrar delitos; pero cuando no logre precaverlos, aunque con sentimiento, sabré castigarlos. Escucharé vuestras quejas, y haré pronta é imparcial justicia á vuestras demandas, y el acceso á mi persona estará siempre abierto á todos, para que puedan dirigirme de palabra ó por escrito sus reclamaciones. Todos hallareis en mí generosidad é indulgencia siempre que lo permita la justicia, y solo los perturbadores de la tranquilidad pública experimentarán el peso de la autoridad que S. M. ha puesto en mis manos.”

Madrid 15 de Julio.

S. M. ha resuelto salir mañana á las cuatro de la mañana para el Real Sitio de S. Lorenzo con SS. AA. RR. los Serms. Infantes y Real Familia.

— El domingo 10 del corriente recibió el REY nuestro Señor en audiencia particular, y con el ceremonial acostumbrado al señor Hugo Nelson, Ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos, quien al presentar á S. M. sus recredenciales le dirigió el discurso siguiente:

„Tengo el honor de presentar á V. M., con su beneplácito, una carta del Presidente de los Estados-Unidos, dirigida á V. M. su grande y buen amigo.

„El Presidente de los Estados-Unidos, á quien he tenido el honor de representar algun tiempo cerca de V. M., al permitirme regresar á mi país, me ha encargado que aprovechándome de la ocasion de despedirme de V. M. le asegure de la continuacion de su amistad, y del sincero deseo de mantener y consolidar la armonía y buena inteligencia que felizmente subsisten entre ambas naciones.

„He recibido igualmente la orden de asegurar á V. M. que el presidente Adams, recientemente instalado en la primera magistratura de los Estados-Unidos, se halla animado de los mismos sentimientos de buena voluntad y amistad hacia V. M. y la nacion española, que alimentaba su antecesor el presidente Monroe, y que el presidente Adams se aprovechará gustoso de cuantas ocasiones se le presenten durante su administracion para demostrar la sinceridad de estos sentimientos, adoptando por su parte las medidas que propenden á fortalecer y perpetuar la armonía y amistad entre ambos Gobiernos.

„Se me ha mandado igualmente manifestar á V. M. que aunque subsisten todavía sin decidirse algunas cuestiones, suscitadas entre ambos Gobiernos, y presentadas por mí al de V. M., sin embargo el presidente Adams libra toda su confianza en la justicia y lealtad de V. M., y espera por tanto que se decidirán franca y generosamente las mencionadas cuestiones, y que mi sucesor Alejandro H. Everett, que hace poco residía en calidad de ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos cerca del Rey de los Países-Bajos, y que con el mismo carácter viene á residir cerca de la Persona de V. M., logrará llevar á una feliz conclusion todos los negocios pendientes.

„Al despedirme de V. M. no puedo menos de expresarle mi profundo reconocimiento por la bondad y benevolencia que me ha manifestado en varias ocasiones, y le ruego admita mis sinceros y ardientes votos por la felicidad de V. M. y de su Real Familia, y por la prosperidad de sus pueblos. El Supremo Criador del universo conserve y prospere á V. M. dilatados años.”

S. M. recibió al expresado Sr. Nelson con su acostumbrada bondad y benevolencia.

— El REY nuestro Señor se ha servido aceptar el donativo de diez y seis vales Reales, no consolidados de á 100 pesos, creacion 1.º de Enero del año anterior, hecho á S. M. por Fr. Francisco Lapidó, residente en la ciudad de Betanzos; mandando al propio tiempo se le den las gracias en su Real nombre, y que se publique en la gaceta.

Relacion de las causas falladas por la comision militar de Castilla la Vieja desde el 19 de Febrero de 1824, dia de su instalacion, hasta fin de Diciembre del mismo año.

La-de Cayetano del Campo, de edad de 21 años, natural de Medina de Rioseco, de oficio barbero, por haber dicho *viva la Constitucion* y exigido de otro que lo dijera: se sentenció á la pena de cuatro años de presidio por no haber prueba plena, y á Vicente Nieto y Pedro Molina, testigos indiciados de haber faltado á la verdad, ocho meses de presidio, ó en su defecto la multa de 20 ducados cada uno: aprobada por el Excmo. Señor capitán general en 1.º de Mayo.

Pablo Ruiz, de edad de 20 años, y Gerónimo Gonzalez de 44, vecinos de la villa de Pollo, provincia de Valladolid, procesados por haberse opuesto á una patrulla de Realistas que cuidaba de conservar la tranquilidad pública, de cuyas resultas fue muerto un voluntario y herido otro; fueron sentenciados el homicida Pablo Ruiz á la pena ordinaria de horca, y Gerónimo Gonzalez á seis años de obras públicas, redimibles los cuatro con 200 ducados, aplicados á la viuda é hijos del difunto; y al escribano Marcelino Sanchez, por faltar á su deber, se le impuso la multa de 100 ducados para el fisco de la guerra: aprobada en 12 de Mayo.

D. Vicente Bayon, capitán retirado, de edad de 45 años, y Zacarías Duran, voluntario Realista, de edad de 28 años, vecinos de Valladolid, procesados el primero por haber dicho á varios Realistas con aire de desprecio: *andad miserables que poco os*

resta, y el segundo por haber insultado de obra á Bayon en el mismo acto, fueron condenados, oído por el Excmo. Sr. capitán general el parecer de tres Sres. Ministros de esta Real Chancillería de Castilla la Vieja, el Bayon á dos años de destierro de Valladolid y 100 ducados de multa, y el Zacarías á dos meses de arresto sobre el tiempo que ha sufrido de prision.

La causa formada por haberse reunido tumultuariamente varios voluntarios Realistas y vendido algunos efectos depositados judicialmente en la villa de Cuellar, se sentenció en 6 de Junio, mandando el reintegro de dichos efectos, y poniendo en libertad los arrestados por ser suficiente pena la prision sufrida; y por haber condescendido el regente de aquella jurisdiccion al rompimiento de los acusados, se le impuso la multa de doscientos ducados aplicados al equipo y armamento de los voluntarios Realistas, y con el mismo objeto cien ducados al cirujano de S. Cristóbal Fernando Gutierrez, exaltado constitucional, por haber tratado de sorprender á la Comision con súplicas maliciosas: aprobada en 28 de Julio. (*Se continuará.*)

CAMBIOS DEL DIA 13.

Londres.....	38 á 38½.
Paris.....	16 lib.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Génova.....	00
Cádiz.....	1½ daño.
Sevilla.....	idem.
Valencia.....	¾.
Barcelona á rs. vn.....	00
Idem á pesos fuertes.....	Par á ¼ beneficio.
Vales comunes.....	13 á 13½.
No consolidados.....	9 á 9½.
Consolidados.....	23 á 24.

ANUNCIOS.

El Sr. Diez de Prado, teniente corregidor de esta villa, por providencia de 2 del corriente, refrendada del escribano Casado, ha señalado para junta general de acreedores á los bienes de Don Juan Franz, fondista en la titulada de S. Fernando de esta corte, el domingo 24 del mismo á las nueve de su mañana en la posada de S. S.

— Se halla vacante el partido de cirujano latino de los Santos de la Humosa, de 170 vecinos, la dotacion 200 ducados al año, cobrados por la justicia: los tres capellanes le contribuyen con tres arróbas de aceite, los partos que ocurran á 20 rs. por cada uno; y por los vecinos que se afeitan en sus casas 10 fanegas de trigo. Las solicitudes se dirigirán al alcalde de dicho pueblo en el término de un mes.

— *Tratado teórico-práctico de los juicios de contrabando*, dividido en dos partes: la primera comprende el orden y ritualidad con que debe procederse en ellos, y la segunda las Reales instrucciones, cédulas y órdenes que rigen en la materia: escrito y publicado en el año de 1807 por D. Josef Lopez Juana Pinilla, actual contador general de Valores, y del Consejo de S. M. en el Supremo de Hacienda, y reimpresso en el presente año. Un tomo en 4.º Se vende en la librería de Ranz, su precio 24 rs. en pasta y 20 en rústica.

— *Los D. Quijotes del siglo XIX, ó sea historia de las revoluciones de los filósofos modernos en España*: poema en cinco cantos, en que se refieren todos los sucesos que han intervenido para plantificar la llamada constitucion política de la Monarquía española, y para su abolicion; compuesto por D. Josef Navarro y Gomeza: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Viana.

— Memoria acerca de la hidrofobia, leida en la sociedad médico-física de Moscow por Mr. Marochetti, traducida al español por D. Baltasar Zapata: es muy útil para conocer y curar el mal de rabia por un método sencillo. Se vende á 2 rs. en la librería de Collado, y puede ir en carta.

— *La Religion*: oda sagrada, por D. Santos Lopez Pelegrin, dedicada á la REINA nuestra Señora. Véndese en las librerías de Cruz y de Cuesta.

— Coleccion de once estampitas de nuestra Señora del Carmen, cada una de diferente dibujo. Se vende á 5 rs. en seda y á 2 en papel en la librería de Gomez. Sirven para escapularios y registros.

Nota. La dotacion de la plaza de cirujano del concejo de Gueñes, anunciado en la gaceta anterior, es de 30 rs., con otras adealas.